



ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día tres de Noviembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir Borrador de Reformas de ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, correspondiente a nueva modalidad de cobros en el Mercado Municipal, para su respectiva revisión, superación de observaciones si existieren y aprobación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$695.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 2 Albañiles y 5 Auxiliares (siete personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$198.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 22 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de **Octubre** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 20 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de **octubre** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$680.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de suministro de 2 llantas nuevas 22.5 R/11, 16 lonas; para el Autobús de esta Alcaldía Municipal, Placa N° N- 5268.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$136.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo (cambio de aceite) del camión cisterna Placa N° N-5653, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$192.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0295, 0296, 0309 y 0307 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 6 pelotas de fútbol MIKASA # 5 para la diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Sesenta y Seis 25/100 Dólares (\$766.25) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03405 al 03426 (a excepción de los números: 03407, 03421, 03424 y 03425) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 43/100 DÓLARES (\$1,278.43), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00150 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31/10/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Octubre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar



factura número 00453 de Tienda Supercito del señor José Vidal Mejía, por el suministro de 150 fardos de agua embolsada de un dólar cada uno, para uso de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Odir Antonio Montalvo Trujillo, en concepto de mantenimiento y reparación de cuatro máquinas corta grama y 4 motos guaraña.- Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 75/100 DÓLARES (\$305.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 5052 y 5053 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$55.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número 011077 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de una colchoneta, para entregarla a la señora Vilma Flandez de Blanco, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción; ayuda a persona de escasos recursos económicos .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$85.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del Pick Up KIA color blanco Placa N° N 8822, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de productos derivados del petróleo, reparación de llantas; y suministro de 2 llantas nuevas 11 R 22.5 16 lonas, para el Camión



Recolector de basura Placa N° N 10512; propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$477.25), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 16 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 14/10/2017 al 29/10/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$402.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 03421 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales de construcción (6 quintales de hierro y 20 bolsas de cemento), en concepto de contribución para la Iglesia Conferencia Cristiana de Restauración y Gracia del Caserío Apantíos Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.-Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribuciones por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, sus vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Orlando Menjívar Castaneda	Cantón El Tránsito	\$ 89.17
2	Julia Guzmán Ramírez	Caserío Las Pavas	\$ 57.49
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 146.66</b>

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Seis 50/100 Dólares (\$556.50), para cancelar 21 facturas de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 26.50 c/u.- Mensualidad del mes de Noviembre 2017.-
2. La cantidad de Novecientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$994.00), para cancelar 24 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la Universidad



Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) meses de Octubre 2017, son 24 estudiantes becados por esta Municipalidad.-


Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 171523 de DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V., por el suministro de cinco balones de fútbol, dos mallas ML p/marco de fútbol oficial TT-OS-001, implementos deportivos para el funcionamiento de los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Promoción y apoyo al Deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 53/100 DÓLARES (\$544.53), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0354736 de CALLEJA, S. A. DE C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables y productos de limpieza, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

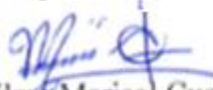
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.


  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Llon Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.


  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.


  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.


  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.




  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.